

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARIZA

Anuncio

Elección de Juez de Paz y sustituto

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1995 el Consejo General de Poder Judicial, se hace saber que el próximo 25 de febrero de 2023, finalizan en su mandato los actuales Juez de Paz y su sustituto, habiéndose requerido por el TSJ de Castilla y León a este Ayuntamiento para que en el plazo señalado elija personas idóneas para estos cargos que estén dispuestas a aceptarlos.

A tal efecto y siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de personas aptas para desempeñar dichos cargos entre las que reuniendo los requisitos legales así lo soliciten con arreglo a las siguientes bases, se hace pública la presente convocatoria:

Primera.- *Solicitud.* Quienes estén interesadas en el cargo que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad, prohibición o ineligibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán la correspondiente solicitud por escrito.

Segunda.- *Requisitos:*

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercera.- *Documentación.* La solicitud será facilitada en la Secretaría municipal y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración jurada que haga costar los siguientes extremos:
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles..
 - Que es español, mayor de edad, no incapacitado física o psíquicamente para el ejercicio de la función judicial y que reside o va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala del Tribunal Superior de justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los art 389 a 397 de la LOPJ.

Cuarta.- *Plazo de presentación de solicitudes:* Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

R-202203070



Quinta.- *Lugar de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la LRJAP y PAC.

Fariza, 28 de octubre de 2022.-El Alcalde.

R-202203070

